Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1337952711

No. GS-2024- -DEURA - GRULO

Apartado – Antioquia, 11 de septiembre de 2024

Señor Coronel
WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
Comandante Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo
Apartado – Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 42-8-10026-24 - bienes de aseo y cafetería - AGOSTO

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2024	Hasta	31/08/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-042613-DEURA del 30/07/2024, el señor Teniente Coronel, ALEX GERARDO SUAREZ CRUZ, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Urabá (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe DAIRO RAFAEL LEON DIAZ Jefe de Grupo Logístico (E) o quien haga sus vece; con fecha de emisión del 30/07/2024, fecha de vencimiento 20/12/2024; cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTO QUÍMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS Y DE COMISIÓN EN ESTA UNIDAD".

2. Mediante comunicación oficial GS-2024-050308-DEURA del 05/09/2024, el señor Coronel, WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Urabá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JUAN MANUEL OLMOS MARTINEZ Jefe de Grupo Logístico (E) o quien haga sus vece; con fecha de emisión del 30/07/2024, fecha de vencimiento 20/12/2024; cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTO QUÍMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS Y DE COMISIÓN EN ESTA UNIDAD".

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Mensual

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	42-8-10026-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTO QUÍMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS Y DE COMISIÓN EN ESTA UNIDAD".
Contratista	**NOMBRE**: INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S **NIT**: 901826323-8 **DIRECCION**: diagonal 99 122 - 50 Conjunto Residencial Reservas del Abibe Apto 404 torre 7 de Apartadó Antioquia **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Apartadó (Antioquia) **CORREO ELECTRONICO:** danielamariagiraldo@gmail.com **TELEFONO**: 3216413708
Representante legal	**DANIELA MARÍA GIRALDO LONDOÑO** **Documento de identidad:** 1.017.218.166 expedida en Medellín TEL: 3022766505
Valor inicial del contrato u orden de compra	**CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($51.400.000.00),** Moneda legal colombiana, discriminados de la siguiente manera: **Departamento de Policía Urabá:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS Moneda legal colombiana $50.000.000.00 **Grupo Operativo Policía Fiscal y Aduanera:** UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000,00) moneda legal colombiana.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($51.400.000.00),** Moneda legal colombiana, discriminados de la siguiente manera: **Departamento de Policía Urabá:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS Moneda legal colombiana $50.000.000.00 **Grupo Operativo Policía Fiscal y Aduanera:** UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000,00) moneda legal colombiana.
Plazo de ejecución inicial	30/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	20/12/2024

1337952711

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Durante el mes de AGOSTO por parte del señor subintendente IVAN DARIO ROSERO, realizo la solicitud de entrega de elementos con fecha 03/08/2024, lo cuales son respaldado con las remisiones anexas al presente informe de supervisión.

2. Mediante correo electrónico de 22/08/2024, se solicito al contratista el pedido correspondiente al recurso de POLFA, por valor total de $1.400.000.00, realizando el consumo total del recurso. Este pedido es recibido por parte de la Señora Subintendente YURLIS PAOLA DIAZ JULIO de POLFA – DERUA, respalda la entrega la remisión firmada y anexa al presente informe de supervisión.

PEDIDO RECURSO POLFA

JUAN MANUEL OLMOS MARTINEZ — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Daniela María Giraldo Londoño <danielamariagiraldo@gmail.com>

Mié 22/08/2024 23:10

PEDIDO 4- 23/08/2024 - RECURSO POLFA

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
27	A-02-02-01-003-005	DEURA POLFA- DEURA	Ambientador líquido para piso	3800 cc	$44.030	10	440.300,00
28	A-02-02-01-003-005	DEURA POLFA- DEURA	Blanqueador o hipoclorito concentración mínima 5,25	3800 cc	$29.393	10	293.930,00
31	A-02-02-01-003-005	DEURA POLFA- DEURA	Jabón líquido Para Manos	3800 cc	$18.029	10	180.290,00
38	A-02-02-01-003-005	DEURA POLFA- DEURA	Detergente en polvo Multiusos	3000 gr	$26.180	10	261.800,00
40	A-02-02-01-003-005	DEURA POLFA- DEURA	Jabón para loza	500 cc	$10.591	9	95.319,00
43	A-02-02-01-003-005	DEURA POLFA- DEURA	Pastilla desinfectante para sanitario- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	45 gr	$3.094	10	30.940,00
58	A-02-02-01-003-005	DEURA POLFA- DEURA	Acido muriático	1000cc	$19.516	5	97.580,00

3. Mediante documento escrito el contratista realiza "DESCUENTO EN PRODUCTO ÁCIDO MURIÁTICO X 1000CC - Contrato N° 42-8-10026-24 - Factura N° FE-3, documento anexo en la presente supervisión.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas Entrega planillas de seguridad social No. **7935420576**
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario N°2 del presente estudio previo	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	La Entidad no garantiza un número mínimo, ni un número máximo de productos de aseo, limpieza, cafetería y restaurante, que requiera por día, pero el proveedor si debe satisfacer la necesidad de la Entidad en el momento que así lo demande. En ese orden de ideas, esta unidad demanda que el oferente este ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó, dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente, en caso que el proponente no se encuentre ubicado en los municipios anteriormente descritos deberá acreditar un acuerdo comercial con un establecimiento de comercio que cuente con la capacidad jurídica que le permita desarrollar el contrato en uno de los antes mencionados, así mismo aportará certificado de cámara y comercio con el fin que el evaluador realice la verificación. Documentos se adjuntarán en la capacidad jurídica, (Requisitos habilitantes de la invitación publica para este proceso). esto con el fin de garantizar: **ENTREGA INMEDIATA:** Que el proponente este en la capacidad de entregar los ELEMENTOS Y PRODUCTO QUIMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERIA Y RESTAURANTE que requiera la Entidad Estatal en un término	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

	máximo de dos (02) horas posteriores a la solicitud realizada por el supervisor del contrato en las cantidades solicitadas y el sector indicado. En caso de consorcio o unión temporal mínimo un proponente deberá estar ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **Disponibilidad.** Horario de atención será los 7 días de la semana en horario laboral de 08:00 a 18:00 horas, teniendo en cuenta la actividad policial donde se puede presentar alguna emergencia en cualquier momento, con el fin de atender las diferentes solicitudes o necesidades del supervisor. El contratista debe garantizar el suministro de estos bienes para el Departamento de Policía Urabá, grupos y especialidades adscritas y de comisión en esta unidad, se hará directamente en el Comando Departamento de Policía Urabá, ubicado en el Km 5 vía Apartadó – Carepa Corregimiento el reposo, de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS Y PRODUCTO QUIMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERIA Y RESTAURANTE: los elementos objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas y deben ser entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
3	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que se compromete a que los productos a entregar a la Policía Nacional deben de ser de MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
4	Los productos empacados deben ser entregados por el contratista con una fecha de vencimiento mínima de tres (3) meses calendario.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
5	El envase (recipiente que contiene alimentos para su entrega como un producto único, que los cubre total o parcialmente, y que incluye los embalajes y envolturas), no debe presentar imperfecto de fabricación, golpes u otro aspecto que haga perder la originalidad del producto.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
6	Todos los productos deben conservar las características técnicas que los identifican, las cuales garantizan la calidad de los mismos. El oferente deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados (para los elementos que se requiera). Estos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega. El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
7	**CAPACIDAD OPERATIVA** .El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá tener transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de realizar la entrega de los elementos sin ningún costo adicional (el futuro contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas de los bienes objeto del contrato).	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
8	Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El oferente deberá certificar que los elementos que se encuentren en mal estado o presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación, daños en empaques y fecha de vencimiento, deberán ser cambiados un tiempo no mayor a 24 horas una vez informado	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

	por parte del supervisor del contrato, sin que ello genere un sobrecosto a la entidad. (Para los elementos que se requiera).		
9	El oferente se comprometerá a reemplazar o cambiar los elementos defectuosos, en un plazo máximo de dos (2) días calendario siguiente a la fecha de la comunicación de la anomalía. El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
10	Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. Dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8). El contratista capacitará al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
11	**Buenas Prácticas de Manufactura:** Las actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento; distribución y comercialización de productos se ceñirán a los principios de las buenas prácticas de manufactura. Las actividades de transporte y distribución de los productos se ceñirán a los principios de las buenas prácticas de manufactura.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
12	El proponente dará cumplimiento al artículo 126 del decreto Ley 019 de 2012 y la Resolución No. 00002674 de 2013 emanada del Ministerio de salud y Protección Social, respecto al cumplimiento de los requisitos sanitarios en actividades de fabricación, transporte, distribución, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
13	Los insumos entregados deben ser ecológicos y biodegradables para jabones y detergentes, que no contemplen sustancias toxicas, corrosivas, peligrosas o irritantes, y demás elementos de aseo, disolventes aerosoles sin (CFC cluorofluorocarbonados), que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado y blanqueado sin cloro y todos los elementos fabricados en material reutilizado y/o reciclado	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
14	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

1337952711

	establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
15	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista no suministrará ningún otro elemento al representante del Departamento de Policía Urabá o persona diferente a nombre del mismo, en el momento de darse esta circunstancia la tesorería no se obligará para con el contratista y las facturas que se generen no serán canceladas por este concepto.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
16	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones". El artículo 2.2.4.6.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). A la letra reza: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Parágrafo 1. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos. En ese orden de ideas y dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, que es su tenor literario reglamenta que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
17	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- El contratista cumplió a cabalidad lo estipulado en el contrato.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (111) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá:

- Factura Original
- Pago de Aportes Parafiscales
- Constancia de recibido a satisfacción

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma https://validador.siifnacion.gov.co/ SIIF Nación con su usuario proveedor.

Los pagos se efectuarán en la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S.
BANCO: Bancolombia S.A
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO DE CUENTA: 831-000017-07
OFICINA: Carepa

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 51.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 9.271.567,00	18,04%
Valor total facturado	$ 9.271.567,00	18,04%
Valor facturado pendiente de pago	$9.271.567,00	18,04%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 42.128.433,00	81,96%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
009	1.400.000,00	02/09/2024	1.400.000,00	FE-3	-	-	-
	7.871.566,95	03/09/2024	7.871.566,95	FE-4	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Pedido No. 1 - 07/08/2024

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-003	DEURA	Azúcar refinada - bolsa X 200 sobres	Bolsa X 200 sobres	20370	10	203.700,00
2	A-02-02-01-002-003	DEURA	Azúcar refinada	1000 grs	$7.140	14	99.960,00
3	A-02-02-01-002-003	DEURA	Café granulado instantáneo	170 grs	$30.450	24	730.800,00
27	A-02-02-01-003-005	DEURA	Ambientador líquido para piso	3800 cc	$44.030	6	264.180,00
20	A-02-02-01-003-002	DEURA	Vaso de 4 onzas - biodegradable de acuerdo con la norma	paquete x 50 unidades	$9.520	10	95.200,00
21	A-02-02-01-003-002	DEURA	Vaso de 7 onzas - biodegradable de acuerdo con la norma	paquete x 50 unidades	$11.781	10	117.810,00
			TOTAL PEDIDO				1.511.650,00

Pedido No. 2 - 07/08/2024

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
13	A-02-02-01-002-004	DEURA	Agua potable	Botella pet de 420ml x 24 unidades	33.000,00	2	66.000,00
14	A-02-02-01-002-004	DEURA	Agua potable	Botella pet de 600 ml x 24 unidades	39.000,00	1	39.000,00
15	A-02-02-01-002-004	DEURA	Agua potable Bolsa de 200 ml	Paca X 200 bolsas de 200 ml	53.000,00	1	53.000,00
16	A-02-02-01-002-004	DEURA	Soda con gas (bretaña)	botella en vidrio 300ml	4.760,00	24	114.240,00
18	A-02-02-01-002-004	DEURA	Botella gaseosa plástica PET - sin azúcar cero- (varios sabores)	botella plastica 400ml	3.927,00	12	47.124,00
19	A-02-02-01-002-004	DEURA	Botella gaseosa plástica PET - (varios sabores)	botella plastica 400ml	3.689,00	15	55.335,00
			TOTAL PEDIDO				374.699,00

PEDIDO TRES - 18/08/2024

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
7	A-02-02-01-002-003	DEURA	Galletas integrales - paquete por 9 porciones - 216 gr	paquete	$10.115	8	80.920,00
13	A-02-02-01-002-004	DEURA	Agua potable	Botella pet de 420ml x 24 unidades	$33.000	5	165.000,00
15	A-02-02-01-002-004	DEURA	Agua potable Bolsa de 200 ml	Paca X 200 bolsas de 200 ml	$53.000	5	265.000,00
16	A-02-02-01-002-004	DEURA	Soda con gas (bretaña)	botella en vidrio 300ml	$4.760	24	114.240,00
17	A-02-02-01-002-004	DEURA	Bebida hidratante (gatorade)	botella plastica 500ml	$5.593	12	67.116,00
18	A-02-02-01-002-004	DEURA	Botella gaseosa plástica PET - sin azúcar cero- (varios sabores)	botella plastica 400ml	$3.927	12	47.124,00
19	A-02-02-01-002-004	DEURA	Botella gaseosa plástica PET - (varios sabores)	botella plastica 400ml	$3.689	15	55.335,00
23	A-02-02-01-003-002	DEURA	Rollo papel higiénico X 400 metros	UNIDAD	$22.610	10	226.100,00
24	A-02-02-01-003-002	DEURA	Rollo papel higiénico doble hoja por 52 metros	UNIDAD	$5.900	12	70.800,00
25	A-02-02-01-003-002	DEURA	Toalla de manos doblada en z - blanco	CAJA X 3600 TOALLAS	$92.106	1	92.106,00
26	A-02-02-01-003-005	DEURA	Ambientador en aerosol	360 ml	$16.660	2	33.320,00
27	A-02-02-01-003-005	DEURA	Ambientador líquido para piso	3800 cc	$44.030	12	528.360,00
29	A-02-02-01-003-005	DEURA	Blanqueador o hipoclorito concentración mínima 5,25	3800 cc	$29.393	10	293.930,00

30	A-02-02-01-003-005	DEURA	Jabón líquido Para Manos con dispensador	500 cc	$47.600	5	238.000,00
31	A-02-02-01-003-005	DEURA	Jabón líquido Para Manos	3800 cc	$18.029	6	108.174,00
33	A-02-02-01-003-005	DEURA	Limpia vidrios	500 cc	$5.653	5	28.265,00
34	A-02-02-01-003-005	DEURA	Jabón líquido multiusos	3800 cc	$39.270	10	392.700,00
39	A-02-02-01-003-005	DEURA	Detergente en polvo Multiusos	3000 gr	$26.180	6	157.080,00
40	A-02-02-01-003-005	DEURA	Jabón para loza	500 cc	$10.591	3	31.773,00
56	A-02-02-01-003-005	DEURA	Brilla metal en crema	70 gr	$19.397	3	58.191,00
59	A-02-02-01-003-005	DEURA	Ácido muriático	1000cc	$19.516	2	39.032,00
61	A-02-02-01-003-006	DEURA	VASOS: Elaborado en plástico - Color blanco - Capacidad mínima de 7 oz	paquete por 50	$7.140	25	178.500,00
62	A-02-02-01-003-006	DEURA	MEZCLADOR: Elaborados en plástico - - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - - Color rojo, café o blanco	Paquete por 500	$7.616	3	22.848,00
63	A-02-02-01-003-006	DEURA	TERMO: Térmico, con bomba tipo dispensador. Portátil - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	UNIDAD	$190.400	1	190.400,00
64	A-02-02-01-003-006	DEURA	BALDE: Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames	UNIDAD	$11.305	3	33.915,00
67	A-02-02-01-003-006	DEURA	SEÑALIZACION: Señales peatonales de prevención y atención Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	UNIDAD	$35.105	4	140.420,00
69	A-02-02-01-003-006	DEURA	Bolsa plástica: de 70X90 Color negro	Paquete por 10 bolsas	$10.591	4	42.364,00
70	A-02-02-01-003-006	DEURA	Bolsa plástica: de 70X90 Color blanco	Paquete por 10 bolsas	$10.115	3	30.345,00
71	A-02-02-01-003-006	DEURA	Bolsa plástica: de 70X90 Color verde	Paquete por 10 bolsas	$10.353	3	31.059,00
75	A-02-02-01-003-006	DEURA	Bolsa plástica: de 80X110 Color negro	Paquete por 10 bolsas	$18.683	35	653.905,00
76	A-02-02-01-003-006	DEURA	Bolsa plástica: de 80X110 Color blanco	Paquete por 10 bolsas	$19.159	15	287.385,00
89	A-02-02-01-003-008	DEURA	Cepillo para piso - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. Mango metalico de 140 cm Acople plástico o rosca para palos de escoba	UNIDAD	$10.115	5	50.575,00
96	A-02-02-01-003-008	DEURA	Estopa para limpieza	400 gr	$12.733	2	25.466,00
97	A-02-02-01-003-008	DEURA	Filtro greca: Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra	UNIDAD	$7.854	5	39.270,00
100	A-02-02-01-003-008	DEURA	Greca: - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	UNIDAD	$1.059.100	1	1.059.100,00
102	A-02-02-01-003-008	DEURA	Balletilla - - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado100cm largo por 65 ancho	UNIDAD	$10.710	10	107.100,00
			TOTAL PEDIDO				5.985.218,00

Pedido 4- 23/08/2024 - RECURSO POLFA							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
27	A-02-02-01-003-005	POLFA- DEURA	Ambientador líquido para piso	3800 cc	$44.030	10	440.300,00
29	A-02-02-01-003-005	POLFA- DEURA	Blanqueador o hipoclorito concentración mínima 5,25	3800 cc	$29.393	10	293.930,00
31	A-02-02-01-003-005	POLFA- DEURA	Jabón líquido Para Manos	3800 cc	$18.029	10	180.290,00
39	A-02-02-01-003-005	POLFA- DEURA	Detergente en polvo Multiusos	3000 gr	$26.180	10	261.800,00
40	A-02-02-01-003-005	POLFA- DEURA	Jabón para loza	500 cc	$10.591	9	95.319,00
43	A-02-02-01-003-005	POLFA- DEURA	Pastilla desinfectante para sanitario- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	45 gr	$3.094	10	30.940,00
59	A-02-02-01-003-005	POLFA- DEURA	Ácido muriático	1000cc	$19.516	5	97.580,00
			TOTAL PEDIDO				1.400.000,00

Nota: Mediante documento escrito el contratista realiza "DESCUENTO EN PRODUCTO ÁCIDO MURIÁTICO X 1000CC - Contrato N° 42-8-10026-24 - Factura N° FE-3, documento anexo al presente informe de supervisión para su verificación.

5. RECOMENDACIONES

El servicio se viene realizando de forma adecuada a lo estipulado en la minuta de contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **JUAN MANUEL OLMOS MARTÍNEZ**
Jefe de grupo Logístico (E)
Supervisor Contrato No. 42-8-10026-24
Manuel.olmos@correo.policia.gov.co
N° Celular: 3503346685

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Apartado, 10 de agosto de 2024
Unidad:	Departamento de Policía Urabá
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>x</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No	42-8-10026-24
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	**NOMBRE**: INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S **NIT**: 901826323-8 **DIRECCION**: diagonal 99 122 - 50 Conjunto Residencial Reservas del Abibe Apto 404 torre 7 de Apartadó Antioquia **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Apartadó (Antioquia) **CORREO ELECTRONICO:** danielamariagiraldo@gmail.com **TELEFONO**: 3216413708 **DANIELA MARÍA GIRALDO LONDOÑO** **Documento de identidad:** 1.017.218.166 expedida en Medellín TEL: 3022766505
NIT del contratista:	**NOMBRE**: INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S **NIT**: 901826323-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTO QUÍMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS Y DE COMISIÓN EN ESTA UNIDAD".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($51.400.000.00),** Moneda legal colombiana, discriminados de la siguiente manera: **Departamento de Policía Urabá:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS Moneda legal colombiana $50.000.000.00. **Grupo Operativo Policía Fiscal y Aduanera:** UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000,00) moneda legal colombiana.
Plazo de ejecución:	30/07/2024 al 20/12/2024
Fecha de vencimiento	No aplica

Página 2 de 7 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

(aplica solo para órdenes de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	Departamento de policía Urabá - kilómetro 5 vía Carepa – Apartado
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO_x_	No se presentaron incumplimientos
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente **JUAN MANUEL OLMOS MARTINEZ** Jefe Grupo Logístico (E)
Fecha de entrega certificada:	Del: 30/07/2024 Al 31/08/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	No aplica

Unidad	Rec	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
POLFA DEURA	10	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTO QUÍMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS Y DE COMISIÓN EN ESTA UNIDAD".	1.400.000,00	1.400.000,00	-	1.400.000,00
DEURA	10		7.871.566,95	7.871.566,95		7.871.566,95
VALOR						**$9.271.567,00**

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-3	02/09/2024	$1.400.000,00	-	$1.400.000,00
FE-4	03/09/2024	$7.871.566,95		$7.871.566,95
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$9.271.567,00**	-	**$9.271.567,00**

4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Pedido No. 1 - 07/08/2024							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-003	DEURA	Azúcar refinada - bolsa X 200 sobres	Bolsa X 200 sobres	20370	10	203.700,00
2	A-02-02-01-002-003	DEURA	Azúcar refinada	1000 grs	$7.140	14	99.960,00
3	A-02-02-01-002-003	DEURA	Café granulado instantáneo	170 grs	$30.450	24	730.800,00
27	A-02-02-01-003-005	DEURA	Ambientador líquido para piso	3800 cc	$44.030	6	264.180,00
20	A-02-02-01-003-002	DEURA	Vaso de 4 onzas - biodegradable de acuerdo con la norma	paquete x 50 unidades	$9.520	10	95.200,00
21	A-02-02-01-003-002	DEURA	Vaso de 7 onzas - biodegradable de acuerdo con la norma	paquete x 50 unidades	$11.781	10	117.810,00
TOTAL PEDIDO							**1.511.650,00**

Pedido No. 2 - 07/08/2024							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
13	A-02-02-01-002-004	DEURA	Agua potable	Botella PET de 420ml x 24 unidades	33.000,00	2	66.000,00
14	A-02-02-01-002-004	DEURA	Agua potable	Botella PET de 600 ml x 24 unidades	39.000,00	1	39.000,00
15	A-02-02-01-002-004	DEURA	Agua potable Bolsa de 200 ml	Paca X 200 bolsas de 200 ml	53.000,00	1	53.000,00

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

16	A-02-02-01-002-004	DEURA	Soda con gas (bretaña)	botella en vidrio 300ml	4.760,00	24	114.240,00
18	A-02-02-01-002-004	DEURA	Botella gaseosa plástica PET - sin azúcar cero- (varios sabores)	botella plástica 400ml	3.927,00	12	47.124,00
19	A-02-02-01-002-004	DEURA	Botella gaseosa plástica PET - (varios sabores)	botella plástica 400ml	3.689,00	15	55.335,00
TOTAL PEDIDO							374.699,00

Pedido No. 3 - 18/08/2024

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
7	A-02-02-01-002-003	DEURA	Galletas integrales - paqute por 9 porciones - 216 gr	paquete	$10.115	8	80.920,00
13	A-02-02-01-002-004	DEURA	Agua potable	Botella pet de 420ml x 24 unidades	$33.000	5	165.000,00
15	A-02-02-01-002-004	DEURA	Agua potable Bolsa de 200 ml	Paca X 200 bolsas de 200 ml	$53.000	5	265.000,00
16	A-02-02-01-002-004	DEURA	Soda con gas (bretaña)	botella en vidrio 300ml	$4.760	24	114.240,00
17	A-02-02-01-002-004	DEURA	Bebida hidratante (gatorade)	botella plastica 500ml	$5.593	12	67.116,00
18	A-02-02-01-002-004	DEURA	Botella gaseosa plástica PET - sin azúcar cero- (varios sabores)	botella plastica 400ml	$3.927	12	47.124,00
19	A-02-02-01-002-004	DEURA	Botella gaseosa plástica PET - (varios sabores)	botella plastica 400ml	$3.689	15	55.335,00
23	A-02-02-01-003-002	DEURA	Rollo papel higiénico X 400 metros	UNIDAD	$22.610	10	226.100,00
24	A-02-02-01-003-002	DEURA	Rollo papel higiénico doble hoja por 52 metros	UNIDAD	$5.900	12	70.800,00
25	A-02-02-01-003-002	DEURA	Toalla de manos doblada en z - blanco	CAJA X 3600 TOALLAS	$92.106	1	92.106,00
26	A-02-02-01-003-005	DEURA	Ambientador en aerosol	360 ml	$16.660	2	33.320,00
27	A-02-02-01-003-005	DEURA	Ambientador líquido para piso	3800 cc	$44.030	12	528.360,00
29	A-02-02-01-003-005	DEURA	Blanqueador o hipoclorito concentración mínima 5,25	3800 cc	$29.393	10	293.930,00
30	A-02-02-01-003-005	DEURA	Jabón líquido Para Manos con dispensador	500 cc	$47.600	5	238.000,00
31	A-02-02-01-003-005	DEURA	Jabón líquido Para Manos	3800 cc	$18.029	6	108.174,00
33	A-02-02-01-003-005	DEURA	Limpia vidrios	500 cc	$5.653	5	28.265,00
34	A-02-02-01-003-005	DEURA	Jabón líquido multiusos	3800 cc	$39.270	10	392.700,00
39	A-02-02-01-003-005	DEURA	Detergente en polvo Multiusos	3000 gr	$26.180	6	157.080,00
40	A-02-02-01-003-005	DEURA	Jabón para loza	500 cc	$10.591	3	31.773,00
56	A-02-02-01-003-005	DEURA	Brilla metal en crema	70 gr	$19.397	3	58.191,00
59	A-02-02-01-003-005	DEURA	Ácido muriático	1000cc	$19.516	2	39.032,00
61	A-02-02-01-003-006	DEURA	VASOS: Elaborado en plástico - Color blanco - Capacidad mínima de 7 oz	paquete por 50	$7.140	25	178.500,00
62	A-02-02-01-003-006	DEURA	MEZCLADOR: Elaborados en plástico - - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - - Color rojo, café o blanco	Paquete por 500	$7.616	3	22.848,00
63	A-02-02-01-003-006	DEURA	TERMO: Térmico, con bomba tipo dispensador. Portátil - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	UNIDAD	$190.400	1	190.400,00
64	A-02-02-01-003-006	DEURA	BALDE: Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames	UNIDAD	$11.305	3	33.915,00
67	A-02-02-01-003-006	DEURA	SEÑALIZACION: Señales peatonales de prevención y atención Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	UNIDAD	$35.105	4	140.420,00
69	A-02-02-01-003-006	DEURA	Bolsa plástica: de 70X90 Color negro	Paquete por 10 bolsas	$10.591	4	42.364,00
70	A-02-02-01-003-006	DEURA	Bolsa plástica: de 70X90 Color blanco	Paquete por 10 bolsas	$10.115	3	30.345,00
71	A-02-02-01-003-006	DEURA	Bolsa plástica: de 70X90 Color verde	Paquete por 10 bolsas	$10.353	3	31.059,00
75	A-02-02-01-003-006	DEURA	Bolsa plástica: de 80X110 Color negro	Paquete por 10 bolsas	$18.683	35	653.905,00
76	A-02-02-01-003-006	DEURA	Bolsa plástica: de 80X110 Color blanco	Paquete por 10 bolsas	$19.159	15	287.385,00
89	A-02-02-01-003-008	DEURA	Cepillo para piso - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. Mango metalico de 140 cm Acople plástico o rosca para palos de escoba	UNIDAD	$10.115	5	50.575,00
96	A-02-02-01-003-008	DEURA	Estopa para limpieza	400 gr	$12.733	2	25.466,00
97	A-02-02-01-003-008	DEURA	Filtro greca: Elaborada en tela	UNIDAD	$7.854	5	39.270,00

1337952711

			- Para greca - Capacidad de media libra				
100	A-02-02-01-003-008	DEURA	Greca: - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	UNIDAD	$1.059.100	1	1.059.100,00
102	A-02-02-01-003-008	DEURA	Balletilla - - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado100cm largo por 65 ancho	UNIDAD	$10.710	10	107.100,00
TOTAL PEDIDO							5.985.218,00

PEDIDO No. 4- 23/08/2024 - RECURSO POLFA							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
27	A-02-02-01-003-005	POLFA- DEURA	Ambientador líquido para piso	3800 cc	$44.030	10	440.300,00
29	A-02-02-01-003-005	POLFA- DEURA	Blanqueador o hipoclorito concentración mínima 5,25	3800 cc	$29.393	10	293.930,00
31	A-02-02-01-003-005	POLFA- DEURA	Jabón líquido Para Manos	3800 cc	$18.029	10	180.290,00
39	A-02-02-01-003-005	POLFA- DEURA	Detergente en polvo Multiusos	3000 gr	$26.180	10	261.800,00
40	A-02-02-01-003-005	POLFA- DEURA	Jabón para loza	500 cc	$10.591	9	95.319,00
43	A-02-02-01-003-005	POLFA- DEURA	Pastilla desinfectante para sanitario- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	45 gr	$3.094	10	30.940,00
59	A-02-02-01-003-005	POLFA- DEURA	Ácido muriático	1000cc	$19.516	5	97.580,00
TOTAL PEDIDO							1.400.000,00

Nota: Mediante documento escrito el contratista realiza "DESCUENTO EN PRODUCTO ÁCIDO MURIÁTICO X 1000CC - Contrato N° 42-8-10026-24 - Factura N° FE-3, documento anexo al presente informe de supervisión para su verificación.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista demostró seriedad en el cumplimiento de los plazos, precios y condiciones técnicas de los mantenimientos establecidos en el contrato. Lo anterior para reportar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas Entrega planillas de seguridad social No. **7935420576**
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario N°2 del presente estudio previo	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

CINDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	La Entidad no garantiza un número mínimo, ni un número máximo de productos de aseo, limpieza, cafetería y restaurante, que requiera por día, pero el proveedor si debe satisfacer la necesidad de la Entidad en el momento que así lo demande. En ese orden de ideas, esta unidad demanda que el oferente este ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó, dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente, en caso que el proponente no se encuentre ubicado en los municipios anteriormente descritos deberá acreditar un acuerdo comercial con un establecimiento de comercio que cuente con la capacidad jurídica que le permita desarrollar el contrato en uno de los antes mencionados, así mismo aportará certificado de cámara y comercio con el fin que el evaluador realice la verificación. Documentos se adjuntarán en la capacidad jurídica, (Requisitos habilitantes de la invitación publica para este proceso). esto con el fin de garantizar: **ENTREGA INMEDIATA**: Que el proponente este en la capacidad de entregar los ELEMENTOS Y PRODUCTO QUIMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERIA Y RESTAURANTE que requiera la Entidad Estatal en un término máximo de dos (02) horas posteriores a la solicitud realizada por el supervisor del contrato en las cantidades solicitadas y el sector indicado. En caso de consorcio o unión temporal mínimo un proponente deberá estar ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **Disponibilidad.** Horario de atención será los 7 días de la semana en horario laboral de 08:00 a 18:00 horas, teniendo en cuenta la actividad policial donde se puede presentar alguna emergencia en cualquier momento, con el fin de atender las diferentes solicitudes o necesidades del supervisor. El contratista debe garantizar el suministro de estos bienes para el Departamento de Policía Urabá, grupos y especialidades adscritas y de comisión en esta unidad, se hará directamente en el Comando Departamento de Policía Urabá, ubicado en el Km 5 vía Apartadó – Carepa Corregimiento el reposo, de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS Y PRODUCTO QUIMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERIA Y RESTAURANTE: los elementos objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas y deben ser entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
3	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá	SI	El contratista cumplió

	certificar que se compromete a que los productos a entregar a la Policía Nacional deben de ser de MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.		con las obligaciones exigidas
4	Los productos empacados deben ser entregados por el contratista con una fecha de vencimiento mínima de tres (3) meses calendario.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
5	El envase (recipiente que contiene alimentos para su entrega como un producto único, que los cubre total o parcialmente, y que incluye los embalajes y envolturas), no debe presentar imperfecto de fabricación, golpes u otro aspecto que haga perder la originalidad del producto.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
6	Todos los productos deben conservar las características técnicas que los identifican, las cuales garantizan la calidad de los mismos. El oferente deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados (para los elementos que se requiera). Estos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega. El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
7	CAPACIDAD OPERATIVA .El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá tener transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de realizar la entrega de los elementos sin ningún costo adicional (el futuro contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas de los bienes objeto del contrato).	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
8	Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El oferente deberá certificar que los elementos que se encuentren en mal estado o presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación, daños en empaques y fecha de vencimiento, deberán ser cambiados un tiempo no mayor a 24 horas una vez informado por parte del supervisor del contrato, sin que ello genere un sobrecosto a la entidad. (Para los elementos que se requiera).	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
9	El oferente se comprometerá a reemplazar o cambiar los elementos defectuosos, en un plazo máximo de dos (2) días calendario siguiente a la fecha de la comunicación de la anomalía. El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
10	Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. Dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

1337952711

	personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8). El contratista capacitará al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros.		
11	**Buenas Prácticas de Manufactura**: Las actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento; distribución y comercialización de productos se ceñirán a los principios de las buenas prácticas de manufactura. Las actividades de transporte y distribución de los productos se ceñirán a los principios de las buenas prácticas de manufactura.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
12	El proponente dará cumplimiento al artículo 126 del decreto Ley 019 de 2012 y la Resolución No. 00002674 de 2013 emanada del Ministerio de salud y Protección Social, respecto al cumplimiento de los requisitos sanitarios en actividades de fabricación, transporte, distribución, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
13	Los insumos entregados deben ser ecológicos y biodegradables para jabones y detergentes, que no contemplen sustancias toxicas, corrosivas, peligrosas o irritantes, y demás elementos de aseo, disolventes aerosoles sin (CFC cluorofluorocarbonados), que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado y blanqueado sin cloro y todos los elementos fabricados en material reutilizado y/o reciclado	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
14	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
15	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista no suministrará ningún otro elemento al representante del Departamento de Policía Urabá o persona diferente a nombre del mismo, en el momento de darse esta circunstancia la tesorería no se obligará para con el contratista y las facturas que se generen no serán canceladas por este concepto.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
16	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones". El artículo 2.2.4.6.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). A la letra reza: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

	en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Parágrafo 1. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos. En ese orden de ideas y dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, que es su tenor literario reglamenta que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		
17	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente **JUAN MANUEL OLMOS MARTÍNEZ**
Jefe de grupo Logístico (E)
Supervisor Contrato No. 42-8-10026-24
Manuel.olmos@correo.policia.gov.co
N° Celular: 3503346685

1337952711

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

ECO ELECTRÓNICOS

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4d96f2ef2e7c8029e5efe7aa63b06fe5324111267acdfe630587a5d17e501f78f4311010085c17dcaeaa4a181952cbf2

Número de Factura: FE-3
Fecha de Emisión: 02/09/2024
Fecha de Vencimiento: 02/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S
Nombre Comercial: INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S
Nit del Emisor: 901826323
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3830

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Apartadó
Dirección: DG 99 122 - 50 CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVAS DEL ABIBE APTO 404 TO 7
Teléfono / Móvil: 3022766505
Correo: DANIELAMARIAGIRALDO@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800141103
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Apartadó
Dirección: CORR EL REPOSO KM 5 VIA APARTADO - CAREPA
Teléfono / Móvil: 8296490
Correo: manuel.olmos@correo.policia.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
No.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	200027	AMBIENTADOR LIQUIDO PARA PISO X 3800ML	94	10,00	$ 37.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 70.300,00	19.00			$ 370.000,00
2	200029	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO CONCENTRACION MINIMA 5,25 X 3800ML	94	10,00	$ 24.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 46.930,00	19.00			$ 247.000,00
3	200031	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 3800ML	94	10,00	$ 15.150,42	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.785,80	19.00			$ 151.504,20
4	200039	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS X 3000GR	94	10,00	$ 22.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.800,00	19.00			$ 220.000,00
5	200040	JABON PARA LOZA CON DOSIFICADOR LOZACREM	94	9,00	$ 8.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.219,00	19.00			$ 80.100,00
6	200043	PASTILLA DESINFECTANTE	94	10,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.940,00	19.00			$ 26.000,00
7	200059	ACIDO MURIATICO X 1000CC	94	5,00	$ 16.400,00	$ 133,61	$ 0,00	$ 15.554,61	19.00			$ 81.866,39

1337952711

12	200019	GASEOSA PET VARIOS SABORES	94	30,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.670,00	19.00			$ 93.000,00
13	200007	GALLETAS INTEGRALES PAQUETE POR 9 PORCIONES 216 GR	94	8,00	$ 8.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.920,00	19.00			$ 68.000,00
14	200017	BEBIDA HIDRATANTE GATORADE 500ML	94	12,00	$ 4.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.716,00	19.00			$ 56.400,00
15	200023	ROLLO PAPEL HIGIENICO X 400 METROS	94	10,00	$ 19.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.100,00	19.00			$ 190.000,00
16	200024	ROLLO PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA POR 52M	94	12,00	$ 4.957,98	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.304,19	19.00			$ 59.495,76
17	200025	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z CAJA X 3600 TOALLAS	94	1,00	$ 77.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.706,00	19.00			$ 77.400,00
18	200026	AMBIENTADOR EN AEROSOL BON AIRE POR 400ML	94	2,00	$ 14.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.320,00	19.00			$ 28.000,00
19	200029	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO CONCENTRACION MINIMA 5,25 X 3800ML	94	10,00	$ 24.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 46.930,00	19.00			$ 247.000,00
20	200030	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON DISPENSADOR DE 500ML	94	5,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 38.000,00	19.00			$ 200.000,00
21	200031	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 3800ML	94	6,00	$ 15.150,42	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.271,48	19.00			$ 90.902,52
22	200033	LIMPIA VIDRIOS X 500ML	94	5,00	$ 4.750,42	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.512,90	19.00			$ 23.752,10
23	200034	JABON LIQUIDO MULTIUSOS X 3800ML	94	10,00	$ 33.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 62.700,00	19.00			$ 330.000,00
24	200039	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS X 3000GR	94	6,00	$ 22.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.080,00	19.00			$ 132.000,00
25	200040	JABON PARA LOZA CON DOSIFICADOR LOZACREM	94	3,00	$ 8.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.073,00	19.00			$ 26.700,00
26	200056	BRILLA METAL EN CREMA X 70GR	94	3,00	$ 16.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.291,00	19.00			$ 48.900,00
27	200059	ACIDO MURIATICO X 1000CC	94	2,00	$ 16.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.232,00	19.00			$ 32.800,00
28	200061	VASOS ELABORADO EN PLASTICO 7 OZ	94	25,00	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.500,00	19.00			$ 150.000,00
29	200062	MEZCLADORES DE MADERA	94	3,00	$ 6.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.648,00	19.00			$ 19.200,00
30	200064	BALDE ELABORADO EN PLASTICO 10L CON MANIJA MOVIL Y PICO ANTIDERRAMES	94	3,00	$ 9.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.415,00	19.00			$ 28.500,00
31	200067	SEÑALIZACION DE PREVENCION Y ATENCION PLASTICO TIPO TIJERA PLEGABLE	94	4,00	$ 29.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.420,00	19.00			$ 118.000,00
32	200075	BOLSA PLASTICA 80X110 NEGRO X 10 UNIDADES	94	35,00	$ 15.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 104.405,00	19.00			$ 549.500,00
33	200076	BOLSA PLASTICA 80X110 BLANCO X 10 UNIDADES	94	15,00	$ 16.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 45.885,00	19.00			$ 241.500,00
34	200069	BOLSA PLASTICA 70X90 NEGRO X 10 UNIDADES	94	4,00	$ 8.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.764,00	19.00			$ 35.600,00
35	200070	BOLSA PLASTICA 70X90 BLANCO X 10 UNIDADES	94	3,00	$ 8.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.845,00	19.00			$ 25.500,00
36	200071	BOLSA PLASTICA 70X90 VERDE X 10 UNIDADES	94	3,00	$ 8.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.959,00	19.00			$ 26.100,00
37	200089	CEPILLO PARA PISO MANGO METALICO DE 140CM	94	5,00	$ 8.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.075,00	19.00			$ 42.500,00
38	200096	ESTOPA PARA LIMPIEZA	94	2,00	$ 10.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.066,00	19.00			$ 21.400,00
39	200097	FILTRO PARA GRECA ELABORADA EN TELA PARA GRECA CAPACIDAD DE MEDIA LIBRA	94	5,00	$ 6.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.270,00	19.00			$ 33.000,00
40	200102	BALLETILLA EN TELA FILETEADA ALGODON COLOR ROJO SIN ESTAMPADO 100X65CM	94	10,00	$ 9.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.100,00	19.00			$ 90.000,00
41	200100	GRECA ELECTRICA CAPACIDAD PARA 60 TINTOS CHUPA 3S	94	1,00	$ 890.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 169.100,00	19.00			$ 890.000,00
42	200063	TERMO TERMICO PORTATIL CON BOMBA TIPO DISPENSADOR 3L	94	1,00	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 30.400,00	19.00			$ 160.000,00

1337952711

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
03/09/2024 09:54:34
Documento validado por la DIAN:
03/09/2024 09:54:35
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	6.824.550,38
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6.824.550,38
IVA	1.047.016,57
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.047.016,57
Total neto factura (=)	7.871.566,95
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 7.871.566,95

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764076970109 Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-08-12

1337952711

ECO
ELECTRÓNICOS

SEÑORES:
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
APARTADÓ

ASUNTO: DESCUENTO EN PRODUCTO ÁCIDO MURIÁTICO X 1000CC CONTRATO N° 42-8-10026-24 FACTURA N° FE-3

Estimados señores,

Desde **INVERSIONES ECOELECTRÓNICOS S.A.S**, en calidad de contratista del contrato **N° 42-8-10026-24**, cuyo objeto es *Contratar el suministro de elementos y productos químicos para aseo y limpieza; productos de cafetería y restaurante para el Departamento de Policía Urabá; grupos y especialidades adscritas y de comisión de esta unidad*, nos permitimos informarles que hemos decidido aplicar un descuento especial al producto **Ácido Muriático X 1000cc.**

Este descuento, ofrecido como muestra de cortesía y agradecimiento por la confianza depositada en nuestros servicios, se verá reflejado en la factura **N° FE-3** emitida para dicho cobro. Los valores ajustados en esta factura permitirán verificar la aplicación del descuento otorgado.

Este gesto reafirma nuestro compromiso y apoyo a las labores que desempeña el Departamento de Policía Urabá, así como nuestro interés en seguir fortaleciendo esta valiosa relación comercial y nuestra disposición para continuar colaborando de manera efectiva.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o para coordinar los detalles de esta modificación. Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos para seguir ofreciendo productos .y servicios que cumplan con sus expectativas.

Daniela Giraldo L.

DANIELA MARÍA GIRALDO LONDOÑO
Representante Legal
INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S

1337952711

El suscrito: Representante Legal y Contador

CERTIFICAN

Que la empresa INVERSIONES ECOLECTRONICOS S.A.S. con NIT. 901.826.323-8, a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de salarios, aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como con los aportes parafiscales (Caja de compensación, ICBF y SENA).

Dado en el Municipio de Apartadó - Antioquia a los veintinueve (31) días del mes de agosto de 2024.

Daniela Giraldo L.

DANIELA MARIA GIRALDO LONDOÑO
Representante Legal INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S
C.C. 1.017.218.166 Expedida en Medellín-Antioquia

JUAN MANUEL ROQUEME OQUENDO
CTP 180659-T
C.C. 1.028.002.327
Contador

1337952711

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901826323
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INVERSIONES ECOELECTRONICOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		APARTADO DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	DG 99 122 50 CON RES RESERVA	TELÉFONO:	3022766
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Recuperación de materiales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7935420576	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	25				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	880115795		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 211.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 211.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 53.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 53.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	$ 53.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 53.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 318.800**
VALOR MORA:	**$ 6.100**
TOTAL PAGADO:	**$ 324.900**

1337952711

GS-2024-050374-DEURA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN MANUEL ROQUEME OQUENDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1028002327 de APARTADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 180659-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1337952711

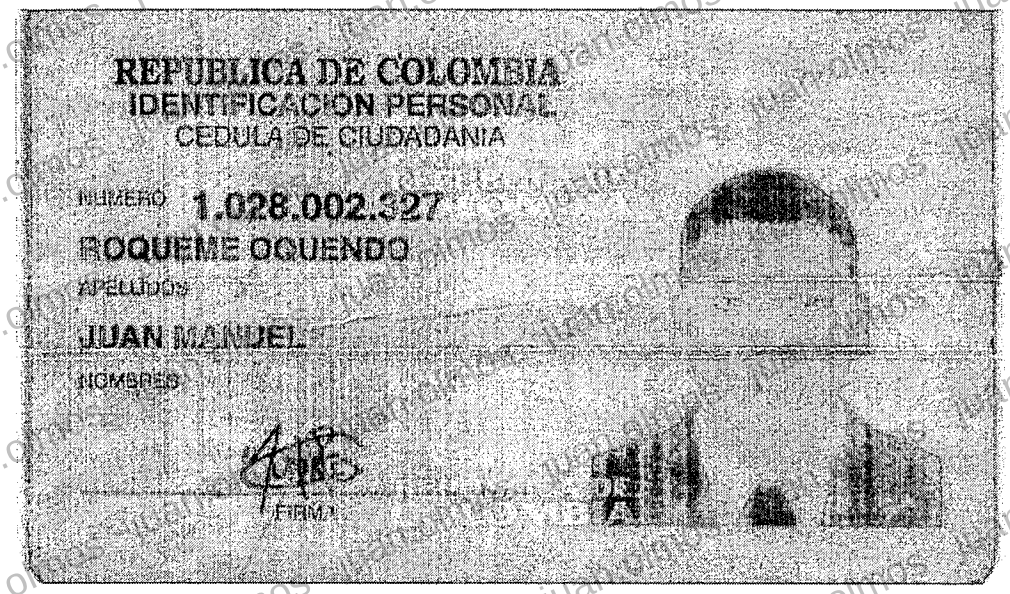


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
180659-T
JUAN MANUEL
ROQUEME OQUENDO
C.C. 1023002327
RESOLUCION INSCRIPCION 2233
FECHA: 25/07/2012
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS
192216



109320
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

1337952711



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.028.002.327
ROQUEME OQUENDO
APELLIDOS
JUAN MANUEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1991
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-ABR-2009 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0100500-00159259-M-1028002327-20090813 0012483743A 1 29487697

GS-2024-050374-DEURA

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Recepción de bienes No. 008/

Ciudad y Fecha: Apartado, 10 de septiembre de 2024
Hora: 11:00
Lugar: Almacén De Intendencia DEURA

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día 10 de septiembre de 2024, se reúnen en el Almacén de intendencia, la señora Teniente **JHOANA MILENA BOTINA JIMENEZ** Jefe del Área Administrativa, Intendente **JUAN MANUEL OLMOS MARTINEZ** Jefe Logístico (E) y supervisor de contrato e subintendente **EMILSON PINO CASTRO** jefe de almacen DEURA (E), con el fin de realizar la recepción de bienes producto del contrato No. 42-8-10026-24 de fecha 22/03/2024, suscrito con la señora **DANIELA MARÍA GIRALDO LONDOÑO** Representante legal de la empresa de razón social **INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S. NIT. 901826323-8**, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, verificando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 42-8-10026-24 de fecha 30/07/2024 - Adición No. N/A
Plazo de ejecución del contrato hasta el 20/12/2024, Cumplió: SI X NO

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTO QUÍMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS Y DE COMISIÓN EN ESTA UNIDAD.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Azúcar refinada - bolsa X 200 sobres	10	20.370,00	203.700,00
2	Azúcar refinada	14	7.140,00	99.960,00
3	Café granulado instantáneo	24	30.450,00	730.800,00
27	Ambientador líquido para piso	6	44.030,00	264.180,00
20	Vaso de 4 onzas - biodegradable de acuerdo con la norma	10	9.520,00	95.200,00
21	Vaso de 7 onzas - biodegradable de acuerdo con la norma	10	11.781,00	117.810,00
13	Agua potable	2	33.000,00	66.000,00
14	Agua potable	1	39.000,00	39.000,00
15	Agua potable Bolsa de 200 ml	1	53.000,00	53.000,00
16	Soda con gas (bretaña)	24	4.760,00	114.240,00
18	Botella gaseosa plástica PET - sin azúcar cero- (varios sabores)	12	3.927,00	47.124,00
19	Botella gaseosa plástica PET - (varios sabores)	15	3.689,00	55.335,00
7	Galletas integrales - paquete por 9 porciones - 216 gr	8	10.115,00	80.920,00
13	Agua potable	5	33.000,00	165.000,00
15	Agua potable Bolsa de 200 ml	5	53.000,00	265.000,00
16	Soda con gas (bretaña)	24	4.760,00	114.240,00
17	Bebida hidratante (gatorade)	12	5.593,00	67.116,00
18	Botella gaseosa plástica PET - sin azúcar cero- (varios sabores)	12	3.927,00	47.124,00
19	Botella gaseosa plástica PET - (varios sabores)	15	3.689,00	55.335,00
23	Rollo papel higiénico X 400 metros	10	22.610,00	226.100,00
24	Rollo papel higiénico doble hoja por 52 metros	12	5.900,00	70.800,00
25	Toalla de manos doblada en z - blanco	1	92.106,00	92.106,00
26	Ambientador en aerosol	2	16.660,00	33.320,00
27	Ambientador líquido para piso	12	44.030,00	528.360,00
29	Blanqueador o hipoclorito concentración mínima 5,25	10	29.393,00	293.930,00
30	Jabón líquido Para Manos con dispensador	5	47.600,00	238.000,00
31	Jabón líquido Para Manos	6	18.029,00	108.174,00

1337952711

Página 2 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

33	Limpia vidrios	5	5.653,00	28.265,00
34	Jabón liquido multiusos	10	39.270,00	392.700,00
39	Detergente en polvo Multiusos	6	26.180,00	157.080,00
40	Jabón para loza	3	10.591,00	31.773,00
56	Brilla metal en crema	3	19.397,00	58.191,00
59	Ácido muriático	2	19.516,00	39.032,00
61	VASOS: Elaborado en plástico - Color blanco - Capacidad mínima de 7 oz	25	7.140,00	178.500,00
62	MEZCLADOR: Elaborados en plástico - - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - - Color rojo, café o blanco	3	7.616,00	22.848,00
63	TERMO: Térmico, con bomba tipo dispensador. Portátil - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero Inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	1	190.400,00	190.400,00
64	BALDE: Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames	3	11.305,00	33.915,00
67	SEÑALIZACION: Señales peatonales de prevención y atención Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	4	35.105,00	140.420,00
69	Bolsa plástica: de 70X90 Color negro	4	10.591,00	42.364,00
70	Bolsa plástica: de 70X90 Color blanco	3	10.115,00	30.345,00
71	Bolsa plástica: de 70X90 Color verde	3	10.353,00	31.059,00
75	Bolsa plástica: de 80X110 Color negro	35	18.683,00	653.905,00
76	Bolsa plástica: de 80X110 Color blanco	15	19.159,00	287.385,00
89	Cepillo para piso- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. Mango metalico de 140 cm Acople plástico o rosca para palos de escoba	5	10.115,00	50.575,00
96	Estopa para limpieza	2	12.733,00	25.466,00
97	Filtrogreca: Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra	5	7.854,00	39.270,00
100	Greca: - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero Inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre- Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios -Con su respectivo filtro y aro- Con capacidad para 60 tintos	1	1.059.100,00	1.059.100,00
102	Balletilla - - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado 100cm largo por 65 ancho	10	10.710,00	107.100,000
	TOTAL			7.871.566,95

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
POLFA DEURA	SI YURLIS PAOLA DIAZ JULIO	RECIBO A CONFORMIDAD 23/08/2024	Ambientador líquido para piso	10	$44.030	$440.300
			Blanqueador o hipoclorito concentración mínima 5,25	10	$29.393	$293.930
			Jabón líquido Para Manos	10	$18.029	$180.290
			Detergente en polvo Multiusos	10	$26.180	$261.800
			Jabón para loza	9	$10.591	$95.319
			Pastilla desinfectante para sanitario- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	10	$3.094	$30.940
			Ácido muriático	5	$19.516	$97.580
			TOTAL			$1.400.159

Página 3 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

Observaciones:

El objeto del presente contrato es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTO QUÍMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS Y DE COMISIÓN EN ESTA UNIDAD", los cuales se va realizando pedidos al contratista de acuerdo a la necesidad.

Nota: Mediante documento escrito el contratista realiza "DESCUENTO EN PRODUCTO ÁCIDO MURIÁTICO X 1000CC - Contrato N° 42-8-10026-24 - Factura N° FE-3, documento anexo al presente informe de supervisión para su verificación.

- Entrega Parcial: SI___X___ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI		NO	X	NÚMERO		CERTIFICADOR
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN:	SI		NO	X	NÚMERO		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO	X	NÚMERO		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

1337952711

Página 4 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

ASISTENTES

GR.	MOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	FIRMA
TE	JHOANA MILENA BOTINA JIMENEZ	JEFAD	JEFE AREA ADMINISTRATIVA (E)	
ST	WENDY CASTRO GONZALEZ	GRULO	JEFE LOGISTICO	
SI	EMILSON PINO CASTRO	ALMIN	ALMACENISTA (E)	
IT	JUAN MANUEL OLMOS MARTINEZ	GRULO	SUPERVISOR	

Kilómetro 5 Vía a Carepa Corregimiento El Reposo
Apartadó, Teléfono: (4) 8296796
deura.gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1337952711

ECO
ELECTRÓNICOS

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ
DEURA

RECIBO A CONFORMIDAD

Fecha de Entrega: 03/08/2024
Nombre del Solicitante: Intendente Juan Manuel Olmos Martínez
Departamento/Sector: Supervisor del Contrato - Departamento de Policía Urabá

DETALLE DE LOS INSUMOS ENTREGADOS:

ELEMENTO	PEDIDO UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
AZÚCAR REFINADA BOLSA POR 200 SOBRES INDIVIDUALES de 5 GR	10	$20.370	$ 203.700
AZÚCAR REFINADA BOLSA POR 1 KG	14	$7.140	$ 99.960
CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO NESCAFÉ POR 170 GRS	24	$30.450	$ 730.800
VASO BIODEGRADABLE DE CARTÓN POR 4 ONZAS	10	$ 9.520	$ 95.200
VASO BIODEGRADABLE DE CARTÓN POR 7 ONZAS	10	$ 11.781	$ 117.810
AMBIENTADOR LÍQUIDO PARA PISO	6	$44.030	$ 264.180

La firma de este documento respalda la factura a realizar, con la cantidad especificada en el pedido solicitado. Esto constituye un recibido a conformidad respecto a las cantidades solicitadas, referencias y especificaciones sujetas al contrato proceso #42-8-10026-24 del DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ - MIC 039 2024.

RECIBIDO A CONFORMIDAD POR:

Nombre y Apellidos: IT Juan Olmos

Cargo: Jefe Grupo Logistico

Firma:

INVERSIONES ECOELECTRONICOS SA.S
NIT: 901826323-8
CEL: 302 276 6505 - 305 335 7557
APARTADÓ/ANTIOQUIA

ECO ELECTRÓNICOS

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ
DEURA

RECIBO A CONFORMIDAD

Fecha de Entrega: 07/08/2024
Nombre del Solicitante: Intendente Juan Manuel Olmos Martínez
Departamento/Sector: Supervisor del Contrato - Departamento de Policía Urabá

DETALLE DE LOS INSUMOS ENTREGADOS:

ELEMENTO	PEDIDO UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
AGUA POTABLE CRISTAL BOTELLA PET DE 420ML X 24 UNIDADES	2	$33.000	$66.000
AGUA POTABLE CRISTAL BOTELLA PET DE 600ML X 24 UNIDADES	1	$39.000	$39.000
AGUA POTABLE PACA X 200 BOLSAS DE 200 ML	1	$53.000	$53.000
SODA CON GAS (TIPO BRETAÑA) BOTELLA EN VIDRIO 300ML	24	$4.760	$ 114.240
BOTELLA GASEOSA PLÁSTICA PET COCA COLA BOTELLA PLÁSTICA 400ML	15	$3.689	$55.335
BOTELLA GASEOSA PLÁSTICA PET COCA COLA - SIN AZÚCAR CERO - BOTELLA PLÁSTICA 400ML	12	$3.927	$47.124

La firma de este documento respalda la factura a realizar, con la cantidad especificada en el pedido solicitado. Esto constituye un recibido a conformidad respecto a las cantidades solicitadas, referencias y especificaciones sujetas al contrato proceso #42-8-10026-24 del DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ - MIC 039 2024.

RECIBIDO A CONFORMIDAD POR:

Nombre y Apellidos: IT Juan

Cargo: Jefe Grupo Logistico

Firma:

INVERSIONES ECOELECTRONICOS SA.S
NIT: 901826323-8
CEL: 302 276 6505 - 305 335 7557
APARTADÓ/ANTIOQUIA

ECO
ELECTRÓNICOS

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ
DEURA

RECIBO A CONFORMIDAD

Fecha de Entrega: 20/08/2024
Nombre del Solicitante: Intendente Juan Manuel Olmos Martínez
Departamento/Sector: Supervisor del Contrato - Departamento de Policía Urabá

DETALLE DE LOS INSUMOS ENTREGADOS:

ELEMENTO	PEDIDO UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
GALLETAS INTEGRALES - PAQUETE POR 9 PORCIONES - 216 GR- SABORES VARIADOS	8	$10.115	$80.920
AGUA POTABLE CRISTAL BOTELLA PET DE 420ML X 24 UNIDADES	5	$33.000	$165.000
AGUA POTABLE PACA X 200 BOLSAS DE 200 ML	5	$53.000	$265.000
SODA CON GAS (TIPO BRETAÑA) BOTELLA EN VIDRIO 300ML	24	$4.760	$114.240
BEBIDA HIDRATANTE (TIPO GATORADE) BOTELLA PLÁSTICA 500ML	12	$5.593	$67.116
BOTELLA GASEOSA PLÁSTICA PET COCA COLA - SIN AZÚCAR CERO - BOTELLA PLÁSTICA 400ML	12	$3.927	$47.124
BOTELLA GASEOSA PLÁSTICA PET - (VARIOS SABORES) BOTELLA PLÁSTICA 400ML	15	$3.689	$55.335
ROLLO PAPEL HIGIÉNICO X 400 METROS	10	$22.610	$226.100
ROLLO PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA POR 52 METROS	12	$5.900	$70.800
TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z – BLANCO CAJA X 3600 TOALLAS	1	$92.106	$92.106
AMBIENTADOR EN AEROSOL BON AIRE POR 400ML	2	$16.660	$33.320
AMBIENTADOR LÍQUIDO PARA PISO X 3800ML	12	$44.030	$528.360
BLANQUEADOR O HIPOCLORITO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 5,25 X 3800ML	10	$29.393	$293.930
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS CON DISPENSADOR DE 500ML	5	$47.600	$238.000

ECO ELECTRÓNICOS

BALLETILLA EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL COLOR ROJO SIN ESTAMPADO 100CM LARGO POR 65 ANCHO	10	$10.710	$107.100
TERMO: TÉRMICO, CON BOMBA TIPO DISPENSADOR. PORTÁTIL - BOMBA MANUAL PARA DISPENSAR LA BEBIDA - ACERO INOXIDABLE Y PLÁSTICO - AGARRADERA PLÁSTICA, TAPA CON EMPAQUE, BOMBA MANUAL - CAPACIDAD MÍNIMA DE 3 LITROS	1	$190.400	$190.400
GRECA: ELÉCTRICA DE 110 V - CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO - RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE TERMINALES ELABORADAS EN COBRE REMPLAZABLES SIN SOLDADURA - MÍNIMO 2 SERVICIOS-CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO - CON CAPACIDAD PARA 60 TINTOS	1	$1.059.100	$1.059.100

La firma de este documento respalda la factura a realizar, con la cantidad especificada en el pedido solicitado. Esto constituye un recibido a conformidad respecto a las cantidades solicitadas, referencias y especificaciones sujetas al contrato proceso #42-8-10026-24 del DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ - MIC 039 2024.

RECIBIDO A CONFORMIDAD POR:

Nombre y Apellidos: El Juan Olmos

Cargo: Jefe Grupo logistico

Firma:

ECO
ELECTRÓNICOS

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ
DEURA

RECIBO A CONFORMIDAD

Fecha de Entrega: 23/08/2024
Nombre del Solicitante: Intendente Juan Manuel Olmos Martínez
Departamento/Sector: Supervisor del Contrato - Departamento de Policía Urabá

DETALLE DE LOS INSUMOS ENTREGADOS:

ELEMENTO	PEDIDO UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
AMBIENTADOR LÍQUIDO PARA PISO X 3800ML	10	$44.030	$440.300
BLANQUEADOR O HIPOCLORITO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 5,25 X 3800ML	10	$29.393	$293.930
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS X 3800ML	10	$18.029	$180.290
DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS X 3000GR	10	$26.180	$261.800
JABÓN PARA LOZA CON DOSIFICADOR X 500ML	9	$10.591	$95.319
PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO- CON AGENTES BACTERICIDAS, FUNGICIDAS Y VIRUCIDAS.	10	$3.094	$ 30.940
ÁCIDO MURIÁTICO X 1000CC	5	$19.516	$97.580

La firma de este documento respalda la factura a realizar, con la cantidad especificada en el pedido solicitado. Esto constituye un recibido a conformidad respecto a las cantidades solicitadas, referencias y especificaciones sujetas al contrato proceso #42-8-10026-24 del DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ - MIC 039 2024.

RECIBIDO A CONFORMIDAD POR:

Nombre y Apellidos: Nubia Paola Díaz Solís
Cargo: Comandante de Escuadra
Firma:

INVERSIONES ECOELECTRONICOS SA.S
NIT: 901826323-8
CEL: 302 276 6505 - 305 335 7557
APARTADÓ/ANTIOQUIA